
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 1 de 26

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Luz Andrea Peña Sánchez, Maryury Aishell Neira, Carlos Giovanni Santos Rubiano
Proceso o área a auditar	07-CP-001 Acceso y Permanencia Escolar
Código PAA / Dependencia	PAA 2026 - 28 / Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Objetivo General	Verificar y evaluar la gestión realizada frente a la planeación, formulación y desarrollo físico, presupuestal, contractual y financiero del Proyecto -7638 a través de la validación de sistema de control interno del proyecto.
Alcance	Todos los componentes y sus objetos de gasto dentro del marco del proyecto 7638: <i>"Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá"</i> para los años 2024 y 2025.
- RESULTADOS	
ABREVIATURAS	
OCI	Oficina de Control Interno
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
IED	Institución Educativa Distrital
DCCEE	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
DDE	Dirección de Dotaciones Escolares
OAP	Oficina Asesora de Planeación
PAC	Plan Anual Mensualizado de Caja
SIDRE	Sistema de Información de Recursos Educativos
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PAA	Plan Anual de Auditoría
FSE	Fondo de Servicios Educativos
GENERALIDADES	
<p>La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó auditoría al Proyecto de Inversión No. 7638 <i>"Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá"</i>, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025".</p> <p>La auditoría tuvo como objetivo verificar y evaluar la gestión adelantada frente a la planeación, formulación y ejecución física, presupuestal, contractual y financiera del proyecto, mediante la validación del Sistema de Control Interno bajo el enfoque del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 2 de 26

Como resultado del ejercicio auditor, se identificaron ocho (8) observaciones y una (1) oportunidad de mejora relacionadas principalmente con el fortalecimiento en la trazabilidad de la información, el reporte y cumplimiento de metas, la articulación entre la gestión contractual, presupuestal y financiera, la administración y aplicación de las pólizas de seguros, así como en la gestión documental y la efectividad de los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo implementados en el proyecto.

Entre los aspectos de mayor relevancia, se evidenciaron oportunidades de fortalecimiento en la articulación entre la planeación contractual, la programación presupuestal y la ejecución financiera del proyecto, reflejadas en altos niveles de compromiso frente a bajos niveles de giro, incremento significativo de reservas presupuestales y acumulación de pasivos exigibles, situación que impacta la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y la capacidad de cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

De igual forma, se identificaron oportunidades de mejora en la medición y reporte de metas de los componentes de mejoramientos y dotaciones, así como en la trazabilidad entre el Banco de Necesidades y las intervenciones ejecutadas, evidenciándose limitaciones en la documentación, validación y soportabilidad de los criterios utilizados para la priorización, ejecución y reporte de resultados institucionales.

En materia de aseguramiento, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la administración de las pólizas, la diferenciación entre eventos asegurables y actividades de mantenimiento a cargo de las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como en la consolidación y actualización del inventario de bienes inmuebles asegurados, generando riesgos asociados a la cobertura de sedes educativas y a la adecuada administración de los recursos destinados a la atención de siniestros.

Así mismo, se evidenciaron oportunidades de mejora en la gestión documental, la generación de evidencia y la trazabilidad de la información asociada a las actividades de seguimiento, monitoreo y control, particularmente en lo relacionado con la formalización de soportes, el uso de indicadores para la toma de decisiones y la consolidación de mecanismos de mejora continua.

Por otra parte, se identificaron fortalezas relacionadas con la existencia de estructuras de seguimiento operativo, espacios periódicos de control, mecanismos de articulación entre dependencias y la ejecución de jornadas de capacitación en gestión de bienes e inventarios, las cuales evidencian avances en la implementación de mecanismos de control y gestión institucional.

En consecuencia, se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, la gestión financiera, la trazabilidad de la información, la articulación institucional, la administración del riesgo, la gestión documental y los mecanismos de control interno, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia, confiabilidad y capacidad de seguimiento en la ejecución del Proyecto de Inversión 7638.

1. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PROYECTO DE INVERSIÓN 7638

1.1. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (DCCEE)

1.1.1 Ambiente de Control

El componente de Ambiente de Control evidencia un nivel adecuado de implementación en la operación, soportado en la existencia de mecanismos definidos para el seguimiento, control y coordinación de las actividades del proyecto. Se identifica una estructura organizacional y operativa consolidada, así como la realización periódica de espacios formales de seguimiento (semanales, mensuales y cada 45 días), lo cual refleja una dinámica activa de gestión.

No obstante, se evidencian debilidades en la gestión documental y en el soporte de evidencias, las cuales afectan la trazabilidad y verificabilidad de las actuaciones realizadas. En particular, se identifican falencias en la formalización de los espacios de seguimiento, debido a la ausencia de actas debidamente suscritas, así como insuficiencia de soportes que acrediten la socialización y apropiación del Código de Integridad, lo cual incide en la evaluación integral del componente.

En consecuencia, si bien la ejecución operativa del componente es adecuada, las debilidades en la documentación limitan la demostración objetiva del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, particularmente en lo relacionado con la integridad, la gestión documental y la cultura de control. Adicionalmente, a partir del análisis realizado a la documentación remitida y pruebas de recorrido aplicadas se encontraron las siguientes observaciones para este componente:

1.1.1.1. OBSERVACIÓN 1 IED EJECUTADAS AL 100% NO INCLUIDAS EN EL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA META DE MEJORAMIENTOS DEL PROYECTO 7638

En desarrollo de la auditoría, se revisó la matriz de mejoramientos correspondiente a las vigencias 2024–2025, en la cual la DCCEE relaciona los contratos suscritos para el componente de mejoramiento y el avance de las obras. Como resultado de este análisis, se evidenció que catorce (14) intervenciones se encontraban ejecutadas al 100% al cierre de la vigencia 2025; no obstante, dichas intervenciones no fueron incluidas dentro del reporte de cumplimiento de la meta establecida en el proyecto de inversión (98 sedes intervenidas).


Tabla 1. Sedes con ejecución al 100% no reportadas en la meta de mejoramientos del proyecto de inversión

NOMBRE DE LA SEDE	OBRAS PRIORIZADAS	% AVANCE OBRAS POR SEDE
Candelaria La Nueva II Sector - Asprocade - Primera Infancia	Mejoramientos	100.00%
Antonio García - Inés Elvira	Mejoramientos	100.00%
San Francisco	Mejoramientos	100.00%
María Mercedes Carranza - El Almacén	Mejoramientos	100.00%
Ciudad Bolívar Argentina	Mejoramientos	100.00%
La Arabia	Mejoramientos	100.00%
José María Vargas Vila - Bellaflor La Torre - El Porvenir - Las Margaritas	Mejoramientos	100.00%
Nuevo Monteblanco - Eduardo Mora Osejo	Mejoramientos	100.00%
Diana Turbay	Mejoramientos	100.00%
E.N. Piloto De Aplicación	Mejoramientos	100.00%
Gloria Gaitán A	Mejoramientos	100.00%
Avenida Chile	Mejoramientos	100.00%
Chucua Norte	Mejoramientos	100.00%
Gerardo Molina - Gavilanes 10 Y 11	Mejoramientos	100.00%

Fuente: Elaboración propia – Equipo Auditor, con base en la matriz de mejoramientos 2024–2025 y la información de ejecución física reportada por la DCCEE

La situación descrita contraviene los principios de la gestión pública establecidos en la Ley 80 de 1993 (transparencia, economía y responsabilidad), así como los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo relacionado con la calidad, confiabilidad y trazabilidad de la información. Igualmente, incumple criterios fundamentales de control interno asociados a la veracidad, objetividad, coherencia técnica y financiera, transparencia y evaluación de la información.

La inconsistencia identificada se origina en debilidades en el proceso de consolidación y validación de la información, particularmente en la articulación entre la ejecución física de las intervenciones y el reporte de cumplimiento de metas, así como en la ausencia de mecanismos de control que aseguren la integración y verificación de las diferentes fuentes de información.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 4 de 26

La situación genera un riesgo en la confiabilidad de la información reportada en el proyecto de inversión, afectando la calidad de la toma de decisiones, la evaluación del cumplimiento de metas institucionales y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, puede derivar en inconsistencias en los reportes oficiales y en posibles observaciones por parte de entes de control.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

Frente a lo señalado en el informe preliminar de auditoría, en el cual se indicó que catorce (14) intervenciones ejecutadas al 100% al cierre de la vigencia 2025 no fueron incluidas dentro del reporte de cumplimiento de la meta, se precisa que dichas intervenciones correspondieron a obras cuyo inicio se dio en el último trimestre de 2025 y cuya terminación y entrega se materializó en el primer trimestre de 2026. En consecuencia, al corte del 31 de diciembre de 2025, estas intervenciones no contaban con acta de terminación ni recibo a satisfacción, motivo por el que no cumplían con el criterio establecido para su inclusión en el reporte de cumplimiento de la meta de la vigencia 2025.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno evidenció que la dependencia informó que las catorce (14) intervenciones observadas no fueron incluidas dentro del reporte de cumplimiento de la meta de la vigencia 2025, debido a que las mismas fueron terminadas y recibidas a satisfacción durante el primer trimestre de 2026, conforme a los criterios establecidos en la ficha del Proyecto de Inversión 7638.

No obstante, si bien la DCCEE relacionó las fechas de terminación de las intervenciones objeto de observación, persisten oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la trazabilidad, articulación y claridad de la información reportada frente a las intervenciones que presentaban ejecución física del 100% al cierre de la vigencia 2025, toda vez que no fueron allegados soportes adicionales que permitieran verificar integralmente el estado de cierre administrativo y contractual de dichas intervenciones frente al avance físico ejecutado.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de consolidación, trazabilidad y validación de la información asociada al reporte de metas y al seguimiento físico y contractual de las intervenciones ejecutadas en el marco del Proyecto de Inversión 7638.

1.1.1.2. OBSERVACIÓN 2. FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA PRIORIZACIÓN DEL BANCO DE NECESIDADES Y LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS


Con el propósito de verificar la coherencia entre la planeación técnica y la ejecución física de los mejoramientos realizados durante la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno efectuó el cruce entre el Banco de Necesidades, la matriz de sedes intervenidas y la información suministrada por la DCCEE, particularmente frente al criterio informado por dicha dependencia, según el cual "el resultado de esta evaluación genera un puntaje final, donde un mayor puntaje indica mayor prioridad de intervención".

Como resultado del análisis, se evidenció que, si bien la mayoría de las sedes intervenidas se encuentran registradas en el Banco de Necesidades, no se observa una correspondencia plena entre la necesidad priorizada y la intervención efectivamente ejecutada, identificándose registros con coincidencia parcial, diferencias en la denominación de sedes y limitaciones en la trazabilidad entre el diagnóstico técnico y el alcance desarrollado.

De igual forma, el cruce de información permitió establecer que la selección de las sedes intervenidas no obedeció estrictamente al criterio de mayor puntaje de priorización, toda vez que se identificaron casos en los cuales fueron intervenidas sedes con puntajes medios o bajos, mientras otras con mayor nivel de criticidad no evidencian una priorización técnica claramente soportada dentro de la información remitida.

En consecuencia, se evidencian oportunidades de fortalecimiento en la aplicación y trazabilidad del Banco de Necesidades como instrumento de priorización técnica, lo cual limita la posibilidad de demostrar de manera objetiva, uniforme y verificable que las intervenciones ejecutadas fueron orientadas prioritariamente hacia las sedes con mayor nivel de criticidad. **Ver Anexo 1. Matriz de necesidad priorizada vs. intervención realizada.**

La situación descrita contraviene los principios de planeación, transparencia, objetividad, responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, así como los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG,

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 5 de 26

particularmente en lo relacionado con la trazabilidad, consistencia y verificabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.

Así mismo, incumple los lineamientos establecidos en el procedimiento 07.1-PD-013 “*Mejoramiento de la Infraestructura Física del Nivel Central, Local e Instituciones Educativas de la SED*”, particularmente en lo relacionado con la identificación, priorización, evaluación y trazabilidad de las necesidades de intervención de infraestructura educativa.

De igual forma, la situación identificada impacta los principios de control interno asociados a la gestión basada en evidencia, la adecuada priorización de recursos y la coherencia entre la planeación y la ejecución de las intervenciones.

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en la documentación y formalización de los criterios técnicos, operativos y presupuestales utilizados para la selección de las sedes intervenidas, así como en la trazabilidad entre el puntaje de priorización y la ejecución final de las intervenciones, los mecanismos de validación y control sobre la correspondencia entre el diagnóstico técnico y el alcance ejecutado, y la aplicación del Banco de Necesidades como herramienta vinculante dentro del proceso de planificación institucional.

Lo anterior puede generar riesgos asociados a la intervención de sedes sin soporte técnico plenamente verificable, limitaciones en la trazabilidad entre la planeación y la ejecución, inconsistencias en la priorización de necesidades institucionales y posibles observaciones por parte de los entes de control frente a la justificación técnica de las intervenciones ejecutadas.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

El proyecto en la respuesta manifestó que la priorización de las necesidades de infraestructura educativa se realiza mediante un proceso técnico que contempla variables como deterioro físico, riesgos estructurales, condiciones higiénico-sanitarias y requerimientos de la comunidad educativa y entidades competentes. Así mismo, indicó que durante la vigencia 2026 se formalizó un lineamiento para fortalecer la trazabilidad y soporte técnico del proceso de priorización mediante el memorando I-2026-57205.

Adicionalmente, señaló que el Banco de Necesidades constituye una herramienta dinámica de planeación, cuya ejecución puede variar por factores técnicos, presupuestales, normativos y operativos, tales como emergencias sobrevinientes, restricciones técnicas, viabilidades, disponibilidad de recursos y necesidades prioritarias para garantizar la continuidad del servicio educativo. En este sentido, argumentó que las modificaciones o reprogramaciones de intervenciones obedecen a criterios de viabilidad técnica, financiera y operativa, sin que ello represente incumplimiento de los principios de planeación, transparencia u objetividad.


Pronunciamento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

Frente a la respuesta presentada por la DCCEE respecto de la Observación No. 2, la Oficina de Control Interno reconoce que la Entidad cuenta con un proceso técnico orientado a la identificación, clasificación y priorización de necesidades de infraestructura educativa, así como la expedición del memorando I-2026-57205, mediante el cual se establecieron lineamientos para fortalecer la trazabilidad y soporte técnico del proceso de priorización.

No obstante, una vez analizados los argumentos expuestos y los soportes allegados, se considera que, si bien la gestión de infraestructura educativa corresponde a una dinámica operativa sujeta a variables técnicas, presupuestales, normativas y de atención de emergencias, persisten oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la trazabilidad, formalización y soportabilidad de las decisiones adoptadas frente a la selección de sedes intervenidas y la correspondencia entre el Banco de Necesidades y las intervenciones finalmente ejecutadas.

En particular, la respuesta presentada ratifica que las modificaciones y ajustes en la programación de intervenciones obedecen a factores asociados a viabilidad técnica, financiera y operativa; sin embargo, no se evidencian mecanismos suficientemente formalizados que permitan reconstruir de manera integral y verificable la trazabilidad de dichas decisiones frente a los criterios iniciales de priorización, ni la justificación técnica documentada de los cambios efectuados respecto de las sedes inicialmente priorizadas.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, toda vez que, conforme a lo establecido en la actividad 3 del procedimiento “Priorizar necesidades de mejoramiento”, se define como punto de control la elaboración de actas de reunión relacionadas con la priorización de las necesidades; no obstante, dichas actas no fueron allegadas como soporte de los cambios efectuados por la Dirección frente a las

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 6 de 26

sedes finalmente intervenidas, limitando la trazabilidad y verificabilidad de las decisiones adoptadas durante el proceso de priorización.

1.1.2 Actividades de Control

El componente de Actividades de Control evidencia un alto nivel de implementación en los controles operativos, soportado en estructuras organizativas definidas, herramientas tecnológicas de apoyo y la realización de actividades periódicas de seguimiento. Se observa una adecuada gestión en la ejecución de controles asociados a la operación del proyecto.

No obstante, se identifican brechas relevantes en la calidad, formalización y uso de la información generada, particularmente en lo relacionado con la evidencia documental y el aprovechamiento de los indicadores para la toma de decisiones. En este sentido, si bien se cuenta con mecanismos de seguimiento, estos no se traducen de manera efectiva en gestión estratégica ni en acciones oportunas de mejora.

En particular, se evidencian las siguientes debilidades:

- Uso limitado de indicadores como herramienta de gestión, lo cual restringe su aplicación en la toma de decisiones y en la orientación de acciones correctivas o preventivas.
- Problemas en la ejecución de actividades, reflejados en retrasos, incumplimientos y ajustes presupuestales, lo que evidencia limitaciones en la efectividad de los controles implementados.
- Dependencia de herramientas ofimáticas (Excel) para la gestión y consolidación de la información, lo cual representa un riesgo en términos de integridad, control de versiones y trazabilidad de los datos.
- Insuficiencia de evidencia formal de los controles ejecutados, especialmente en la documentación de espacios de seguimiento, debido a la ausencia de actas suscritas y soportes que acrediten las decisiones adoptadas.

En consecuencia, aunque el componente cuenta con una base operativa sólida, las debilidades identificadas limitan la efectividad del sistema de control interno, particularmente en lo relacionado con la trazabilidad, confiabilidad de la información y capacidad de gestión basada en evidencia, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Adicionalmente, a partir del análisis realizado a la documentación remitida y pruebas de recorrido aplicadas se encontraron las siguientes Observaciones para este componente.

1.1.2.1. OBSERVACIÓN 3. COINCIDENCIA ENTRE EVENTOS ATENDIDOS MEDIANTE PÓLIZA Y MEJORAMIENTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL PROYECTO

En desarrollo de la auditoría, se efectuó el cruce entre la base de datos de siniestros atendidos a través del contrato de seguros y la base de datos correspondiente a los 98 mejoramientos reportados como meta del proyecto de inversión. Como resultado del análisis, se identificaron quince (15) Instituciones Educativas Distritales en las cuales la descripción del evento reportado mediante póliza coincide con intervenciones ejecutadas como mejoramiento, evidenciándose posibles coincidencias entre eventos atendidos mediante la póliza de seguros e intervenciones ejecutadas con recursos del proyecto de inversión, situación que requiere validación y trazabilidad respecto a la fuente de financiación aplicada. Los casos identificados se presentan en el **Ver Anexo No. 2 “Cruce de datos siniestralidad Vs. mejoramientos ejecutados en IED”**. La situación descrita contraviene los principios de eficiencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, así como los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo relacionado con el uso adecuado de los recursos públicos y la articulación de la gestión institucional. Así mismo, impacta los principios de control interno asociados al uso eficiente de los recursos, control previo al reconocimiento de intervenciones, gestión del riesgo y adecuada aplicación de los mecanismos de aseguramiento institucional.

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en la articulación entre la gestión del proyecto de inversión y la administración del contrato de seguros, así como en los controles previos a la autorización y reconocimiento de intervenciones, las validaciones cruzadas entre siniestros cubiertos mediante póliza y actividades financiadas con recursos del proyecto, y la aplicación de las coberturas de las pólizas vigentes.

Lo anterior puede generar riesgos asociados a sobrecostos en el proyecto de inversión por uso ineficiente de los recursos públicos, financiación concurrente de intervenciones mediante diferentes fuentes de recursos, afectación a



los principios de economía y eficiencia, limitaciones en los mecanismos de control interno relacionados con la gestión de riesgos asegurables y posibles observaciones por parte de los entes de control en materia fiscal, disciplinaria o administrativa.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

En la respuesta remitida se manifestó que las intervenciones ejecutadas mediante pólizas de seguro y aquellas financiadas con recursos del componente de mejoramientos del proyecto de inversión corresponden a objetos, alcances y delimitaciones técnicas independientes y diferenciadas.

Así mismo, indicó que la diferenciación física y presupuestal de las intervenciones se encuentra soportada en la matriz técnica adjunta en la carpeta "Anexos Observación_N3", en la cual se detallan las aclaraciones y soportes correspondientes a los quince (15) casos observados. En particular, señaló que las actividades cubiertas mediante póliza no presentan traslape, duplicidad ni concurrencia con las ejecutadas por la DCCEE, dado que corresponden a áreas, ítems de obra, especificaciones técnicas y afectaciones diferentes.

Concluyendo que no se configuró doble financiación ni concurrencia de recursos en las intervenciones analizadas, razón por la cual solicitó desestimar la Observación No. 3 del informe final.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno reconoce que la Entidad allegó información orientada a demostrar la diferenciación técnica, física y presupuestal entre las intervenciones ejecutadas mediante póliza y aquellas financiadas con recursos del componente de mejoramientos.

No obstante, una vez analizados los soportes remitidos, no fue posible verificar de manera integral, objetiva y trazable la totalidad de las intervenciones observadas, ni establecer con suficiencia la inexistencia de concurrencia entre las fuentes de financiación aplicadas, debido a limitaciones en la consolidación, trazabilidad y soportabilidad documental de la información allegada, particularmente en lo relacionado con los mejoramientos ejecutados a través del componente de mejoramiento.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de control, validación cruzada y trazabilidad de la información relacionada con las intervenciones ejecutadas mediante póliza y recursos del proyecto de inversión, con el fin de garantizar mayor confiabilidad, verificabilidad y articulación en la gestión de los recursos públicos.

1.1.2.2. OBSERVACIÓN 4: RECONOCIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A CARGO DE LAS IED

En el marco de la auditoría, se realizó el análisis de los conceptos asociados a los eventos atendidos mediante la póliza de seguros de la entidad, los cuales fueron contrastados con las obligaciones establecidas en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Como resultado, se identificó un total de 278 eventos atendidos mediante póliza, identificándose que un número significativo corresponde a actividades asociadas a mantenimiento preventivo y correctivo, tales como cubiertas, tuberías, canales, luminarias, sanitarios, entre otros, que de acuerdo con el Manual son responsabilidad directa de las Instituciones Educativas Distritales.

A continuación, se presenta la distribución de los eventos identificados:

Tabla 2. Clasificación de siniestros atendidos vs. actividades de mantenimiento a cargo de las IED

DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO	CANTIDAD
Tejas	83
Tubería	83
Muros	17
Motobombas	16



DESCRIPCIÓN SINIESTRO	DEL	CANTIDAD
Cubiertas		15
Acometida Eléctrica		11
Puertas		8
Cerramientos		7
Accesorios Baño		5
Luminarias		5
Canales de agua		4
Tablero Eléctrico		4
Carpa / Tenso estructura		3
Cielo Raso		3
Reflectores		2
Tubería		2
Accesorios Puertas o Ventanas		1
Contactores		1
Flanches		1
Pisos		1
Plástico Invernadero		1
Sanitarios		1
Tanques de Agua		1
Transformador		1
Tubería		1
X		1
Total general		278

Fuente: Elaboración propia – Equipo Auditor, con base en la base de datos de siniestros atendidos mediante póliza de seguros y el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de la SED.

La situación descrita contraviene lo establecido en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la SED (Resolución 2767 de 2019), el cual define que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo menor son responsabilidad directa de las IED.

Así mismo, impacta los principios de economía, eficiencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo relacionado con el uso adecuado de los recursos públicos y la gestión del riesgo institucional.

Imagen. 1 Mantenimiento preventivo

4.2 Mantenimiento preventivo

Tiene que ver con los procesos de conservación de las edificaciones, sus espacios exteriores y el mobiliario. Se realiza mediante un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de la planta física en cuanto a:

Imagen 2. Mantenimiento predictivo

4.4 Mantenimiento predictivo

Corresponde a todos los procesos que se realizan mediante inspecciones periódicas con remplazo de partes y elementos antes que presenten deterioro o fallen. Requiere de un alto control y se aplica a los siguientes equipos y máquinas especialmente:



- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidro-sanitarias
- Mantenimiento de cubiertas
- Impermeabilizaciones
- Filtraciones
- Canales y bajantes
- Enchapes
- Pinturas
- Vidrios
- Lámparas y bombillos
- Zonas verdes
- Áreas exteriores

Este tipo de mantenimiento se encuentra a cargo del colegio

- Bombas de presión y eyección
- Tanques de reserva
- Antenas
- Instalaciones especiales
- Pararrayos
- Extintores

Este tipo de mantenimiento se encuentra a cargo del colegio.

Fuente: Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la SED

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en la diferenciación entre eventos asegurables y actividades de mantenimiento a cargo de las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como en los controles previos a la validación y aprobación de siniestros, la articulación entre las áreas responsables de infraestructura, seguros y gestión institucional, y la apropiación y aplicación del Manual de Conservación por parte de los actores involucrados.

Lo anterior puede generar riesgos asociados a la utilización de la póliza de seguros para la atención de eventos que no correspondan a riesgos asegurables, sobrecostos para la entidad al asumir mediante póliza actividades que deben ser atendidas con recursos propios de las IED, posibles observaciones por parte de los entes de control en materia fiscal, disciplinaria o administrativa, y limitaciones en los mecanismos de control interno y gestión del riesgo institucional.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

El proyecto indicó que la naturaleza del elemento afectado no determina por sí sola si un evento corresponde o no a una actividad asegurable, toda vez que la procedencia de la cobertura depende del análisis técnico de las causas del daño, su carácter súbito e imprevisto y las condiciones establecidas en la póliza.

Así mismo, señaló que la Secretaría de Educación cuenta con protocolos y mecanismos de validación para diferenciar los eventos asegurables de las actividades de mantenimiento a cargo de las IED, los cuales fueron socializados mediante el Memorando I-2024-68863 del 11 de junio de 2024. En aplicación de dicho protocolo, indicó que la Dirección de Dotaciones Escolares realiza revisiones técnicas previas, solicita aclaraciones y efectúa devoluciones cuando se evidencian situaciones asociadas a mantenimiento, desgaste normal o ausencia de acreditación de un siniestro asegurable.

Adicionalmente, precisó que la aseguradora adelanta evaluaciones técnicas y jurídicas individuales para determinar la procedencia de cobertura, incluyendo objeciones y decisiones de improcedencia cuando los eventos no cumplen las condiciones de asegurabilidad.

En consecuencia, se consideró que no es procedente concluir de manera general que los eventos observados correspondan integralmente a actividades de mantenimiento asumidas mediante póliza.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de lineamientos y protocolos orientados a la validación técnica de los eventos reportados para afectación de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, así como algunos soportes documentales asociados a devoluciones, traslados y negativas de solicitudes que no cumplían las condiciones de asegurabilidad.



No obstante, una vez revisada la información allegada, se identificó que los soportes remitidos corresponden principalmente a casos puntuales y ejemplos aislados de aplicación del protocolo, sin que se evidencie un mecanismo integral, consolidado y verificable que permita demostrar de manera objetiva y trazable la totalidad de las validaciones técnicas efectuadas sobre los eventos reconocidos mediante póliza y su diferenciación frente a actividades de mantenimiento a cargo de las Instituciones Educativas Distritales.

Así mismo, persisten debilidades relacionadas con la trazabilidad documental, control y soportabilidad de los análisis técnicos realizados para determinar la procedencia de cobertura, toda vez que no se allegaron matrices consolidadas, criterios estandarizados de validación, ni evidencia suficiente que permitiera verificar integralmente que los eventos observados correspondieran exclusivamente a hechos súbitos, accidentales e imprevistos, y no a situaciones derivadas de desgaste normal, deterioro progresivo, falta de mantenimiento o deficiencias constructivas.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, teniendo en cuenta que las limitaciones evidenciadas en la trazabilidad, consolidación y soportabilidad documental no permiten desvirtuar plenamente la situación observada, generando riesgos asociados a la adecuada utilización de los recursos destinados a la cobertura de siniestros y al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento del programa de seguros de la Entidad.

1.1.3 Evaluación del Riesgo

La gestión de riesgos del proyecto de inversión se encuentra formalmente estructurada y documentada, observándose la existencia de matrices de riesgos, definición de controles y seguimiento periódico a través de los reportes efectuados a la Oficina Asesora de Planeación – OAP. Lo anterior refleja un cumplimiento formal de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la apropiación y efectividad del enfoque de gestión del riesgo, particularmente en lo relacionado con la socialización interna y la capacidad de anticipación frente a eventos adversos. En este sentido, el proceso presenta una orientación predominantemente operativa y de seguimiento, con limitaciones en su aplicación como herramienta preventiva para la toma de decisiones.

En particular, se observan oportunidades de mejora en la gestión preventiva del riesgo, toda vez que los controles y acciones de tratamiento se implementan principalmente con posterioridad a la ocurrencia de los eventos, en lugar de orientarse anticipadamente a su mitigación. Así mismo, se identifican limitaciones en el reporte y trazabilidad de riesgos materializados, pese a presentarse situaciones relacionadas con retrasos en la ejecución, incumplimientos contractuales y desviaciones en la gestión, situación que reduce la posibilidad de generar aprendizaje institucional y fortalecer la toma de decisiones.

De igual forma, se evidencian oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos de socialización y apropiación de riesgos y controles por parte de los responsables de la ejecución, aspecto que puede afectar la efectividad del sistema de control interno y la gestión integral del riesgo institucional.

En consecuencia, si bien la entidad cuenta con herramientas formales de gestión del riesgo, persiste una brecha entre la estructuración documental y su aplicación efectiva, situación que limita la capacidad del proyecto para anticipar, mitigar y gestionar de manera oportuna los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

1.1.4 Información y Comunicación

El componente de Información y Comunicación evidencia un nivel adecuado de implementación, reflejado en la existencia de canales formales definidos, mecanismos de validación de la información y estrategias de divulgación y seguimiento que permiten garantizar el flujo oportuno y la consistencia de la información al interior del proyecto.

Se destacan como buenas prácticas:

- Uso de múltiples canales formales de comunicación, que facilitan la difusión de información hacia los diferentes niveles organizacionales.
- Articulación entre dependencias, orientada a la validación y consistencia de la información reportada.



- Estructuración del flujo de información, tanto en sentido vertical (hacia niveles directivos) como territorial (hacia las Instituciones Educativas Distritales).

No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la trazabilidad, soportabilidad y formalización de algunos mecanismos de seguimiento y validación de la información, particularmente en lo relacionado con la consolidación de soportes documentales y la generación de evidencia de las actuaciones administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, los mecanismos implementados permiten asegurar, en términos generales, la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

1.1.5 Actividades de Monitoreo

El componente de Actividades de Monitoreo presenta un nivel adecuado de implementación en términos de seguimiento y control operativo, especialmente en lo relacionado con la gestión contractual y los espacios periódicos de revisión, lo cual evidencia una dinámica constante de supervisión del proyecto. Sin embargo, se identifican debilidades en la medición de resultados y en la consolidación de procesos de mejora continua, lo que limita la efectividad del monitoreo como herramienta estratégica para la toma de decisiones.

En particular, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la medición del impacto de las actividades de monitoreo, situación que limita la evaluación de la efectividad de las acciones de seguimiento implementadas. Así mismo, se observa un enfoque predominantemente orientado al control operativo, con limitada retroalimentación hacia procesos de mejora continua y ajuste de la gestión. De igual forma, se evidencian limitaciones en la trazabilidad entre los hallazgos identificados y la adopción de decisiones estratégicas, aspecto que puede afectar la capacidad institucional de aprendizaje y fortalecimiento del sistema de control interno.

En consecuencia, aunque el componente cuenta con mecanismos de seguimiento consolidados, se evidencia una brecha en la transformación de los resultados del monitoreo en acciones concretas de mejora, lo cual limita su aporte al fortalecimiento del sistema de control interno, en línea con los principios del MECI y el enfoque de mejora continua del MIPG. Adicionalmente, a partir del análisis realizado a la documentación remitida y pruebas de recorrido aplicadas se encontraron las siguientes observaciones para este componente.

1.1.5.1. OBSERVACIÓN 5. DIFERENCIAS ENTRE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y LAS IED REPORTADAS COMO CUMPLIMIENTO DE LA META DE MEJORAMIENTOS


En desarrollo de la auditoría, se solicitó a la DCCEE la relación de las 98 Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas como cumplimiento de la meta del proyecto de inversión. Como resultado de la revisión, se evidenció que dicho cumplimiento se soporta en la ejecución de los siguientes contratos de obra:

- CO1.PCCNTR.5305650 de 2023
- CO1.PCCNTR.5305915 de 2023
- CO1.PCCNTR.8155175 de 2025

Para el contrato CO1.PCCNTR.5305915 de 2023, se analizaron las adiciones efectuadas con el fin de validar su justificación y verificar la correspondencia con las IED reportadas como meta. En la Adición N.º 2 se establece que la atención se realizaría tanto en el nivel central como en las Instituciones Educativas, sin que se identifique una discriminación específica de las sedes a intervenir.

Posteriormente, la Adición N.º 3, mediante la cual se prorrogó el plazo contractual, fundamentó dicha prórroga en la ejecución de determinadas intervenciones. No obstante, al realizar el cruce entre las IED incluidas en la justificación de la modificación contractual y las reportadas en la base de datos del proyecto, se evidenció que no se reportó la atención de las IED Juan Rey y Kennedy, pese a haber sido consideradas dentro del sustento de la modificación.

La situación descrita contraviene los principios de responsabilidad, planeación, economía y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en relación con la adecuada justificación y coherencia de las modificaciones contractuales. Igualmente, incumple los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo relacionado con la trazabilidad entre la planeación, la ejecución contractual y el cumplimiento de metas institucionales.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 12 de 26

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en la planeación y estructuración de las modificaciones contractuales, así como en la trazabilidad entre la justificación de las adiciones y la ejecución real de las intervenciones, y en los mecanismos de control y seguimiento sobre la correspondencia entre el alcance contractual y el reporte de metas del proyecto. Lo anterior puede generar riesgos asociados a inconsistencias entre el alcance que soportó las modificaciones contractuales y las intervenciones efectivamente ejecutadas, afectación a los principios de planeación, economía y eficacia, controversias contractuales derivadas de diferencias entre la justificación técnica de las modificaciones y la ejecución reportada, así como limitaciones en la confiabilidad de la información reportada en el proyecto de inversión y en la efectividad del sistema de control interno.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

En la respuesta el proyecto indicó que la prórroga de la Modificación No. 3 del contrato CO1.PCCNTR.5305915 de 2023 se sustentó en la ejecución de obras adicionales y en la atención de intervenciones urgentes en instituciones educativas, entre ellas las IED Juan Rey y Kennedy.

Así mismo, indicó que dichas intervenciones fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción; sin embargo, no fueron incluidas dentro del consolidado de las 98 IED reportadas para el cumplimiento de la meta de la vigencia 2025, debido a que, a la fecha de corte del reporte, las actividades aún no se encontraban finalizadas.

Adicionalmente, señaló que las obras correspondieron a intervenciones puntuales de menor alcance, relacionadas con adecuaciones en comedor y acondicionamiento de cuarto de refrigerios, cuya culminación ocurrió con posterioridad al cierre del reporte. En consecuencia, se consideró que la diferencia observada obedece únicamente a criterios de reporte asociados a la fecha de corte de la información y no a inconsistencias en la ejecución contractual, razón por la cual solicitó desestimar la observación.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno evidenció que las intervenciones ejecutadas en las IED Juan Rey y Kennedy fueron consideradas dentro del sustento técnico de la Modificación No. 3 del contrato CO1.PCCNTR.5305915 de 2023. No obstante, si bien se indicó que dichas sedes no fueron incluidas en el consolidado de cumplimiento de la meta debido a que las intervenciones no se encontraban finalizadas al momento del cierre del reporte, se evidenció que el acta de terminación del contrato fue suscrita el 19 de mayo de 2025, estableciendo como causal el cumplimiento del objeto y la terminación del plazo contractual, sin que posteriormente dichas intervenciones fueran incorporadas dentro del reporte de cumplimiento de la meta del proyecto de inversión.

En este sentido, persisten debilidades relacionadas con la trazabilidad y articulación entre la justificación de las modificaciones contractuales, la ejecución de las intervenciones y el reporte de metas del proyecto, toda vez que las sedes incluidas como sustento de la prórroga contractual no fueron reflejadas en la información consolidada del cumplimiento de la meta, limitando la consistencia, verificabilidad y confiabilidad de la información institucional reportada.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de control, conciliación y trazabilidad entre la ejecución contractual y el reporte de metas institucionales asociadas al proyecto de inversión.


1.2 Dirección de Dotaciones Escolares (DDE)

1.2.1 Ambiente de Control

El componente de Ambiente de Control en la DDE evidencia un nivel medio de madurez, debido a oportunidades de fortalecimiento en la formalización de los procesos, la trazabilidad de la información y la estructuración de mecanismos de control, situación que incide en la efectividad del sistema de control interno.

Si bien se identifican prácticas operativas orientadas a la gestión del componente, estas no se encuentran suficientemente respaldadas por soportes documentales formales ni por herramientas estructuradas de control, lo que limita la verificabilidad de las actuaciones y la consolidación de una cultura de control institucional.

En particular, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la gestión documental y trazabilidad de la información, reflejadas en la disponibilidad limitada de soportes formales que permitan acreditar la ejecución de actividades, las decisiones adoptadas y los espacios de seguimiento realizados. Así mismo, se observan limitaciones en la trazabilidad

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 13 de 26

de la información, situación que dificulta la verificación de la gestión adelantada y la reconstrucción de las actuaciones administrativas. De igual forma, se evidencia una alta dependencia de herramientas ofimáticas como Excel para la gestión de la información, aspecto que puede generar riesgos asociados al control de versiones, integridad de los datos y confiabilidad de la información institucional.

En consecuencia, estas situaciones afectan la consolidación de un ambiente de control sólido, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, particularmente en lo relacionado con la gestión documental, la trazabilidad y la generación de evidencia que soporte la gestión institucional.

Adicionalmente, como resultado del análisis realizado a la documentación remitida, se identificaron las siguientes observaciones asociadas a este componente:

1.2.1.1. OBSERVACIÓN 6. CRITERIOS NO FORMALIZADOS PARA EL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL COMPONENTE DE DOTACIONES

El proyecto de inversión contempla la dotación de 750 sedes educativas y administrativas durante el cuatrienio. Para la vigencia 2025, se estableció como meta la atención de 210 sedes, dentro de las cuales se incluyeron 18 correspondientes al cumplimiento de la vigencia 2024, financiadas con recursos de la reserva.

En la revisión de la información suministrada por la DDE específicamente el archivo de territorialización, se evidenció que durante la vigencia 2025 se atendieron 611 sedes educativas con dotación. No obstante, en la prueba de recorrido se indicó que el criterio utilizado para el reporte de cumplimiento de la meta corresponde únicamente a aquellas sedes que hubieran recibido dotación por un valor superior a \$90.000.000.

Dicho criterio no se encuentra definido en el alcance del proyecto de inversión ni cuenta con soporte técnico o documental que lo respalde. Al aplicar este filtro, se identificaron 167 sedes educativas, cifra inferior a la meta establecida (210 IED).

La situación descrita contraviene los principios de veracidad, objetividad, transparencia, coherencia técnica, financiera y responsabilidad, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo relacionado con la confiabilidad y consistencia de la información institucional.

Así mismo, incumple los principios de planeación y control, al no garantizar la correspondencia entre los criterios de medición de metas, su formulación y su reporte.

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en la definición y formalización de los criterios de reporte utilizados para la medición del cumplimiento de metas del componente de dotaciones, así como en la articulación entre la planeación de la meta y los mecanismos de medición y seguimiento, los controles de validación de la información reportada y la definición de lineamientos claros para la medición de resultados. Lo anterior puede generar riesgos asociados a la confiabilidad de la información reportada en el proyecto de inversión, posibles sobreestimaciones en el cumplimiento de metas institucionales, afectación a los principios de transparencia y objetividad en la gestión de los recursos públicos, limitaciones en la trazabilidad de la información y en la efectividad del sistema de control interno, así como posibles observaciones por parte de los entes de control frente a inconsistencias en el reporte de resultados.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

La Dirección de Dotaciones Escolares manifestó que la meta del Proyecto de Inversión relacionada con la dotación de 750 sedes educativas y administrativas fue estructurada bajo una programación plurianual y acumulativa para su cumplimiento al finalizar el cuatrienio.

Así mismo, indicó que los criterios de reporte se encuentran definidos en la ficha del proyecto de inversión y que la dotación de cada sede corresponde a un proceso integral compuesto por entregas parciales y sucesivas realizadas mediante diferentes contratos y vigencias. En este sentido, señaló que el indicador de avance anual refleja el progreso físico acumulado y consolidado de las sedes intervenidas.

Adicionalmente, precisó que el reporte de avance se realiza cuando las entregas alcanzan un grado de madurez que permite evidenciar el impacto de las dotaciones sobre las necesidades priorizadas, indicando que al cierre de la vigencia 2025 se reportó un cumplimiento acumulado del 100% correspondiente a 283 sedes dotadas.



Pronunciamento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

Frente a la respuesta presentada por la Dirección de Dotaciones Escolares respecto de la Observación No. 6, la Oficina de Control Interno evidenció que la dependencia señaló que el cumplimiento de la meta asociada a la dotación de sedes educativas corresponde a una programación plurianual y acumulativa, sustentada en la ficha del proyecto de inversión y en un esquema de entregas parciales y sucesivas ejecutadas en diferentes vigencias y contratos.

No obstante, persiste la observación relacionada con la falta de formalización y soportabilidad documental de los criterios utilizados para el reporte de cumplimiento de la meta del componente de dotaciones, toda vez que durante el ejercicio auditor se evidenció que el criterio aplicado para el reconocimiento de sedes reportadas correspondió a aquellas que recibieron dotaciones superiores a \$90.000.000, condición que no se encuentra expresamente definida ni soportada técnicamente en los documentos del proyecto de inversión, lineamientos metodológicos o instrumentos de seguimiento allegados a la auditoría.

Así mismo, si bien la DDE manifestó que el reporte se realiza cuando las entregas alcanzan un grado de madurez que permita evidenciar impacto sobre las necesidades priorizadas, no se evidenciaron mecanismos formalizados que permitan verificar objetivamente la aplicación de dichos criterios, ni la trazabilidad entre las sedes efectivamente atendidas, las sedes reportadas como cumplimiento de meta y los parámetros utilizados para su consolidación y medición. En este sentido, se observa que existe una metodología aplicada por la dependencia; sin embargo, la misma no se encuentra formalizada documentalmente, evidenciándose que la situación identificada corresponde principalmente a debilidades metodológicas, de soporte y trazabilidad de la información, más que a una irregularidad en la ejecución de las dotaciones.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de definición, formalización, validación y trazabilidad de los criterios utilizados para la medición y reporte del cumplimiento de metas del componente de dotaciones, con el fin de garantizar la confiabilidad, consistencia y verificabilidad de la información institucional reportada.

1.2.1.2. CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE BIENES E INVENTARIOS

En el marco del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7731280/25, suscrito bajo el proceso SED-LP-DDE-004-2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición del plan de seguros de la Secretaría de Educación del Distrito, y dentro del cual se establece como obligación la realización de cinco (5) jornadas de capacitación dirigidas a rectores, almacenistas, directores locales y demás personal definido por la Entidad, se evidenció, a partir de la revisión documental, que durante la vigencia 2025 se desarrollaron múltiples jornadas en diferentes localidades, superando el mínimo exigido contractualmente.

Tabla 3. Consolidado de jornadas de capacitación en gestión de bienes e inventarios – Vigencia 2025

No.	Localidad / Cobertura	Dirigido a (Población objetivo)	Fecha de capacitación	Contenido temático	Soporte documental
1	Suba	Rectores, almacenistas, personal administrativo e inventarios	7/3/2025	Administración de bienes: registro, control, inventarios, baja de bienes	Correo de invitación listado de asistencia
2	Usaquén	Rectores, almacenistas, personal administrativo	25/03/2025	Administración de bienes, levantamiento físico de inventarios, empalmes, bajas	Correo de invitación
3	Los Mártires	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	8/5/2025	Manual de bienes: adquisición, control, seguimiento y disposición final	Memorando lista de asistencia
4	Santafé y La Candelaria	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	15/05/2025	Política de bienes: adquisición, ingreso, control y baja	Memorando lista de asistencia

No.	Localidad / Cobertura	Dirigido a (Población objetivo)	Fecha de capacitación	Contenido temático	Soporte documental
5	Ciudad Bolívar	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	12/6/2025	Manual de bienes: adquisición, control, seguimiento y disposición final	Memorando lista de asistencia y registro fotográfico
6	Kennedy	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	18/06/2025	Manual de bienes e inventarios SED	Memorando lista de asistencia y registro fotográfico
7	Puente Aranda	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	17/07/2025	Manual de bienes: adquisición, control, seguimiento y baja	Memorando lista de asistencia y registro fotográfico
8	Sumapaz (y no asistentes del 1er semestre)	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	5/8/2025	Refuerzo en administración de bienes e inventarios	Memorando lista de asistencia y registro fotográfico
9	Usme	Rectores, almacenistas y personal de inventarios	14/08/2025	Manual de bienes y cuidado de lo público	Memorando lista de asistencia y registro fotográfico
10	Bosa	Rectores, almacenistas, bibliotecarios y personal de inventarios	4/9/2025	Administración de bienes: ingreso, control y baja	Memorando correo de convocatoria lista de asistencia y registro fotográfico
11	Rafael Uribe Uribe	Rectores, almacenistas, bibliotecarios y personal de inventarios	25/09/2025	Manual de bienes y cuidado de lo público	Memorando institucional lista de asistencia y registro fotográfico
12	Cobertura general (virtual)	Directores locales, rectores, almacenistas y personal de inventarios	21/10/2025	Gestión integral de bienes (adquisición, control, baja)	Memorando enlace Teams

Fuente: Elaboración propia con base en memorandos, correos de convocatoria, listas de asistencia y registros documentales de las jornadas de capacitación adelantadas por la Dirección de Dotaciones Escolares – SED, vigencia 2025

Dichas capacitaciones abordaron temáticas relacionadas con la administración de bienes institucionales, tales como adquisición, registro, control, levantamiento físico de inventarios y disposición final, en concordancia con los lineamientos normativos aplicables, lo cual permite evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual en términos cuantitativos y técnicos.

No obstante, no se evidencian soportes suficientes que acrediten la ejecución de la campaña orientada a la prevención de la materialización de siniestros, contemplada igualmente dentro del alcance contractual, situación que limita la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones pactadas y evidencia debilidades en la trazabilidad documental asociada a las actividades desarrolladas.


OPORTUNIDAD DE MEJORA 1- CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE BIENES E INVENTARIOS

Se observa oportunidades de mejora en la estandarización y consolidación de los soportes documentales asociados a las actividades de capacitación y sensibilización desarrolladas en el marco del contrato, particularmente en lo relacionado con las campañas de prevención de siniestros y el seguimiento a su ejecución.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

La DDE informó que el plan de capacitaciones del contrato incluye actividades relacionadas con el programa de seguros, orientadas a la prevención de siniestros, gestión de riesgos y reporte de eventos asociados a bienes e inventarios.

Así mismo, señaló que continuará fortaleciendo la consolidación de soportes documentales, la estandarización de evidencias y el seguimiento a estas actividades, con el fin de garantizar su trazabilidad y fortalecer el control interno conforme a los lineamientos del MECI y el MIPG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 16 de 26

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno evidenció que la dependencia informó la existencia de actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con el programa de seguros, orientadas a la gestión de riesgos sobre bienes e inventarios, así como al fortalecimiento del conocimiento frente a la prevención de siniestros, reporte de eventos y correcta aplicación de las pólizas institucionales.

Así mismo, la DDE manifestó que continuará fortaleciendo la consolidación de soportes documentales, la estandarización de evidencias y el seguimiento a las actividades desarrolladas, con el fin de garantizar su trazabilidad y contribuir al fortalecimiento del control interno.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la oportunidad** de mejora en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de documentación, estandarización y trazabilidad de las actividades de capacitación y sensibilización asociadas al programa de seguros y gestión de bienes e inventarios, en cumplimiento de los lineamientos del MECI y el MIPG.

1.2.2 Actividades de Control

El componente de Actividades de Control en la DDE presenta una estructura organizativa definida y la implementación de herramientas para la gestión operativa, lo cual refleja la existencia de controles orientados al seguimiento de las actividades del proyecto. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en el control de la información, el uso de indicadores y el soporte documental, aspectos que inciden en la efectividad del sistema de control interno y generan riesgos operativos.

En particular, se observan oportunidades de mejora en la gestión y control de la información, debido a la alta dependencia de herramientas ofimáticas como Excel, sin mecanismos suficientes que garanticen la integridad, trazabilidad y control de versiones de los datos. Así mismo, se presentan limitaciones en la disponibilidad de evidencia documental, reflejadas en la ausencia de actas, soportes formales y registros que permitan acreditar la ejecución de controles y las decisiones adoptadas. De igual forma, se identifica un uso limitado de los indicadores de gestión como herramienta para la toma de decisiones y la gestión estratégica del componente, así como limitaciones en el seguimiento y análisis de sus resultados, situación que dificulta verificar su aplicación efectiva dentro de la gestión institucional.

En consecuencia, estas situaciones afectan la capacidad del componente para garantizar un control efectivo sobre la gestión de la información y el seguimiento de resultados, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, particularmente en lo relacionado con el uso de la información para la toma de decisiones, la trazabilidad de los controles y la generación de evidencia que soporte la gestión institucional.

1.2.3 Evaluación del riesgo

La gestión de riesgos en la DDE evidencia un nivel medio de madurez, en la medida en que cuenta con herramientas formales como matrices de riesgos y definición de controles; no obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en su articulación, socialización y aplicación efectiva, situación que limita su utilidad como instrumento de gestión preventiva.

En este sentido, se observa una brecha entre la estructuración documental del riesgo y su implementación en la operación, reflejada en inconsistencias entre los riesgos identificados y las situaciones evidenciadas en la gestión del componente.

En particular, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la gestión integral del riesgo, debido a que el enfoque aplicado se concentra principalmente en riesgos contractuales, con limitada incorporación de riesgos operativos, financieros y de control interno. Así mismo, se observan limitaciones en los mecanismos de socialización y apropiación de riesgos y controles por parte de los responsables de la ejecución, así como en el seguimiento a los controles definidos, situación que dificulta verificar su cumplimiento y efectividad. De igual forma, se evidencia una limitada trazabilidad en el reconocimiento y registro de riesgos materializados, pese a presentarse situaciones asociadas a inconsistencias en la información, ejecución y gestión del componente.

Adicionalmente, en la verificación realizada a la gestión del aseguramiento de los bienes inmuebles de la entidad, se identificó un riesgo asociado a la posible afectación en la cobertura de algunas sedes educativas que no se encuentran relacionadas en el anexo técnico correspondiente. Esta situación genera incertidumbre respecto a su adecuada individualización, valoración e incorporación dentro del universo asegurado, aspecto que puede afectar la suficiencia de la cobertura y la gestión probatoria en caso de siniestro.

En consecuencia, si bien la DDE cuenta con instrumentos formales de gestión del riesgo, persisten oportunidades de fortalecimiento en su aplicación efectiva, situación que limita la capacidad institucional para anticipar, mitigar y gestionar de manera integral los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el enfoque de gestión del riesgo del MIPG.

Adicionalmente, como resultado del análisis realizado a la documentación remitida, se identificaron las siguientes observaciones asociadas a este componente:

1.2.3.1. OBSERVACIÓN 7. SEDES EDUCATIVAS NO INCORPORADAS EN EL ANEXO 3 DE BIENES ASEGUADOS DEL CONTRATO DE SEGUROS

En la verificación de las bases de información correspondientes a los bienes inmuebles asegurados, se identificó que algunas sedes de Instituciones Educativas Distritales (IED) no se encuentran incluidas en el archivo denominado "67_Anexo_3_Bienes_Valores_Asegurados.xlsx", el cual hace parte integral del contrato de seguros No. CO1.PCCNTR.7730952, suscrito el 14 de abril de 2025 con la UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS.

El análisis se realizó mediante el cruce de información entre el Anexo 3 del contrato y las sedes educativas contenidas en el Directorio Único de Establecimientos Educativos con corte a 31 de diciembre de 2025, la relación de bienes inmuebles asegurados con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025, evidenciando que las siguientes sedes educativas no se encuentran incluidas dentro del universo de bienes asegurados para la vigencia 2025:

Tabla 4. Sedes no incluidas en el Anexo 3 de bienes asegurados

LOCALIDAD	COLEGIO	SEDE
Ciudad Bolívar	Colegio Paraiso Mirador (IED)	D
Kennedy	Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED)	B


Fuente: Elaboración propia – Equipo Auditor, con base en el Anexo 3 de bienes asegurados del contrato de seguros, Reporte de Bienes Inmuebles Asegurados vigencia 2024 y 2025

Las sedes mencionadas se encuentran bajo responsabilidad de la entidad y plenamente identificadas en los registros institucionales. Así mismo, se evidenció que las sedes no incluidas en el Anexo 3 del contrato No. CO1.PCCNTR.7730952 figuraban dentro de la base de bienes asegurados de la vigencia 2024, lo que permite establecer que corresponden a activos preexistentes bajo responsabilidad de la entidad y, en tal sentido, debían ser incorporados en el Anexo 3 del contrato vigente.

No obstante, dichas sedes no fueron relacionadas en el citado anexo, documento que define expresamente los bienes objeto de aseguramiento y sobre el cual se soporta la cobertura de la póliza. En consecuencia, la no inclusión de estos bienes en el Anexo 3 implica que no se encuentran plenamente individualizados dentro del contrato de seguros, situación que puede afectar su reconocimiento en caso de siniestro.

La situación identificada se relaciona con oportunidades de fortalecimiento en el cumplimiento de la obligación de incluir la totalidad de los bienes bajo responsabilidad de la entidad dentro del Anexo 3 – Bienes y Valores Asegurados, como documento técnico vinculante del contrato de seguros, así como en la aplicación de los principios de planeación, responsabilidad y adecuada gestión del riesgo establecidos en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, se identifican oportunidades de mejora en la consolidación y actualización del inventario de bienes inmuebles asegurables, la articulación entre las áreas responsables de infraestructura, inventarios y aseguramiento, los controles de validación orientados a garantizar la inclusión total de los bienes en el Anexo 3 y la homología e identificación de sedes entre vigencias. Lo anterior puede generar riesgos asociados a posibles exclusiones de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 18 de 26

cobertura o rechazos en el reconocimiento de siniestros relacionados con bienes no incorporados en el Anexo 3, incertidumbre frente a la inclusión efectiva de los bienes dentro del programa de seguros, dificultades en la individualización y valoración de los bienes asegurados, limitaciones en la gestión probatoria ante reclamaciones y posibles impactos financieros para la entidad derivados de eventos no cubiertos.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

La DDE manifestó que el contrato citado en la observación preliminar no correspondía al ramo de Todo Riesgo Daños Materiales, sino al Grupo III de la Licitación Pública SED-LP-DDE-004-2025 relacionado con pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros. Así mismo, precisó que el aseguramiento de infraestructura educativa se encontraba amparado mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR.7731280 y la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 2201225003883.

Adicionalmente, indicó que las IED Colegio Paraíso Mirador y Colegio Gabriel Betancourt Mejía sí hacían parte del universo general de bienes asegurados de la Entidad y que la póliza contemplaba cláusulas de amparo automático para nuevas propiedades y cambios de ubicación del riesgo. De igual forma, señaló que las sedes observadas correspondían a procesos de reorganización administrativa surtidos con posterioridad a la estructuración del proceso contractual y no a nuevos riesgos o predios independientes que requirieran inclusión específica en el Anexo 3.

En consecuencia, la DDE consideró que no existió ausencia de aseguramiento ni desamparo de las sedes observadas, razón por la cual solicitó desestimar la observación.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno evidenció que la dependencia aclaró que el contrato inicialmente citado en la observación preliminar no correspondía al ramo de aseguramiento de infraestructura educativa, sino a pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros, precisando que la cobertura de bienes inmuebles e infraestructura educativa se encontraba amparada mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR.7731280 y la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 2201225003883.

Así mismo, la DDE señaló que las sedes observadas hacían parte del universo general de bienes asegurados de la Entidad y que las condiciones de la póliza contemplan cláusulas de amparo automático para nuevas propiedades y cambios de ubicación del riesgo. Adicionalmente, indicó que las actuaciones administrativas relacionadas con las sedes correspondieron a procesos de reorganización y formalización administrativa posteriores a la estructuración del proceso contractual y no a nuevos riesgos o predios independientes que requirieran inclusión específica dentro del Anexo 3 de bienes asegurados.


No obstante, una vez revisados los soportes allegados, la Oficina de Control Interno evidenció que no fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el cumplimiento de la obligación establecida en la Adenda No. 4 del proceso SED-LP-DDE-004-2025, relacionada con la declaración de las propiedades adquiridas bajo la condición de amparo automático dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que los bienes quedaron bajo responsabilidad de la Entidad, con el fin de realizar el correspondiente ajuste y cobro de prima a prorrata.

En consecuencia, si bien la respuesta presentada permite aclarar aspectos relacionados con el alcance de la póliza y las condiciones generales de cobertura, persisten debilidades en la trazabilidad y soportabilidad documental asociada a la actualización y declaración de bienes asegurados, razón por la cual la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de control, actualización, validación y articulación de la información relacionada con el universo de bienes asegurados de la Entidad.

1.2.4 Información y Comunicación

El componente de Información y Comunicación presenta un adecuado manejo en la divulgación externa y en la gestión documental, evidenciándose la existencia de canales de comunicación y mecanismos de intercambio de información entre las diferentes áreas.

No obstante, se identifican debilidades en el flujo formal de la información hacia la alta dirección y las líneas de control, principalmente asociadas a la falta de evidencia documental y a limitaciones en la trazabilidad de la información reportada, lo cual afecta la confiabilidad del sistema de comunicación institucional.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 28/05/2026	Página: 19 de 26

En particular, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la formalización y trazabilidad de la información, reflejadas en la disponibilidad limitada de soportes formales, tales como actas suscritas, registros de revisión y evidencias de aprobación de la información reportada. Así mismo, se observan limitaciones en la trazabilidad de la información, situación que dificulta la verificación de su origen, validación y utilización en la toma de decisiones. De igual forma, se evidencia dependencia de información generada por terceros o áreas externas, sin mecanismos suficientes de control y validación por parte de la dependencia responsable.

En consecuencia, estas debilidades limitan la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, en contravía de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y del enfoque de gestión de la información del MIPG.

1.2.5 Actividades de Monitoreo

El componente de Actividades de Monitoreo evidencia un adecuado nivel de seguimiento interno y control operativo, soportado en la realización de reuniones periódicas y espacios de análisis que permiten verificar el avance de la gestión del componente.

Sin embargo, se identifican debilidades en la consolidación de procesos de mejora continua y en la trazabilidad de las acciones derivadas del monitoreo, lo cual limita la efectividad del componente como herramienta estratégica para la toma de decisiones.

En particular, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la trazabilidad de las mejoras implementadas, situación que limita evidenciar de manera clara la relación entre los hallazgos identificados y las acciones correctivas adoptadas. Así mismo, se observan limitaciones en la evidencia del impacto de las acciones de mejora, aspecto que dificulta evaluar la efectividad de las actividades de monitoreo. De igual forma, se evidencia un enfoque predominantemente orientado al control operativo, sin consolidar un esquema estructurado de mejora continua que permita retroalimentar y fortalecer la gestión institucional.

En consecuencia, aunque el componente cuenta con mecanismos de seguimiento, se evidencia una brecha en la transformación del monitoreo en decisiones estratégicas y acciones de mejora verificables, en línea con los principios del MECI y el enfoque de mejora continua del MIPG.

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7638

Se examinó la gestión presupuestal, financiera y contractual del proyecto de inversión 7638 en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, con el fin de analizar el comportamiento del ciclo presupuestal y su correspondencia con la ejecución contractual, desde la apropiación de los recursos hasta la materialización del gasto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada vigencia

2.1.1 OBSERVACIÓN 8. DESALINEACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1.1.1 ANALISIS VIGENCIA 2024

Durante el segundo semestre de 2024, el proyecto de inversión 7638 inició su ejecución en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”. De acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia, se evidencia un alto nivel de compromiso de los recursos, alcanzando aproximadamente el 89,53%, lo cual refleja una dinámica importante en la gestión contractual.

No obstante, este comportamiento no se traduce en una materialización equivalente del gasto, toda vez que se identifican limitaciones en la ejecución financiera, particularmente en el nivel de giros. En efecto, de los recursos comprometidos durante la vigencia, únicamente se giró el 60,61%, lo que pone de manifiesto una brecha significativa entre los recursos comprometidos y los efectivamente pagados dentro del mismo periodo.

Este comportamiento presenta diferencias relevantes entre componentes, evidenciándose mayores niveles de rezago en dotaciones y mejoramientos, los cuales registran los niveles más bajos de giro, con 8% y 41%, respectivamente. En contraste, el componente de colegios nuevos presenta un nivel de ejecución de giros significativamente superior, alcanzando el 96%, lo que evidencia una ejecución financiera heterogénea al interior del proyecto.



El bajo nivel de giro en los componentes de mejoramientos y dotaciones se explica por la concentración de la contratación y de las modificaciones contractuales hacia el cierre de la vigencia 2024, donde el 92% y 94%, respectivamente, de la contratación nueva y de los ajustes a contratos provenientes del plan de desarrollo anterior fueron realizados en dicho periodo, limitando la posibilidad de ejecución financiera dentro del mismo año.

De otra parte, es importante señalar que desde la estructuración del proyecto se contempla la destinación de recursos para el pago de obligaciones correspondientes a pasivos exigibles. En este sentido, para el componente de colegios nuevos, este tipo de obligaciones representa aproximadamente el 71% de los recursos asignados para la vigencia 2026, con un nivel de giro asociado cercano al 68%, lo cual evidencia que una proporción significativa del presupuesto se encuentra comprometida en la atención de obligaciones de vigencias anteriores.

En relación con las modificaciones contractuales, se observó que el componente de dotaciones durante la vigencia presentó una sobreestimación en la asignación inicial de recursos, así como limitaciones en su ejecución, lo que generó saldos disponibles que fueron objeto de reducciones y traslados hacia otros componentes del proyecto. Esta dinámica evidencia debilidades en la planeación y en la gestión contractual, así como una baja correspondencia entre los recursos programados y la capacidad real de ejecución.

Por su parte, el comportamiento del componente de mejoramientos evidencia inconsistencias en la gestión presupuestal, en la medida en que se realizaron reducciones de recursos que posteriormente debieron ser compensadas mediante adiciones para atender necesidades operativas, como la prórroga y adición del contrato No. 5305650 de 2023. Esta situación refleja una gestión reactiva y una falta de coherencia en la asignación y ajuste de los recursos del componente.

De igual forma, durante la vigencia se efectuaron reducciones presupuestales al componente de colegios nuevos, trasladando recursos hacia otros componentes del proyecto. No obstante, al cierre del periodo, este componente presenta nuevamente necesidades de financiación para la culminación de obras, mientras que los recursos previamente trasladados no fueron ejecutados en su totalidad. Esta situación evidencia inconsistencias en la toma de decisiones presupuestales y una desarticulación entre la planeación financiera y la ejecución efectiva de los recursos.

La gestión de la programación de pagos para la vigencia presenta un nivel de cumplimiento del 67,40%, situación que afecta la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, en la medida en que, si bien fueron solicitados, no fueron ejecutados en su totalidad. Este comportamiento evidencia debilidades en la planeación financiera y una desalineación entre la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y la ejecución real del gasto.

Lo anterior resulta contrario a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Entidades del Presupuesto Anual, el cual dispone que la programación de pagos debe responder a un “ejercicio de planeación riguroso, en el cual se integran las operaciones de caja y la adquisición de los compromisos, acorde a un cronograma mensual”. De igual forma, el literal a) del numeral 6 de la Resolución SDH-167 de 2024 establece que la programación debe reflejar la necesidad real de giro.

En consecuencia, el nivel de cumplimiento observado permite inferir que la programación de pagos no está siendo estructurada con base en las necesidades efectivas de ejecución, lo cual incide en la subutilización de los recursos disponibles y en la desarticulación entre la programación y la ejecución efectiva del gasto.

El comportamiento en la gestión de pagos en esta vigencia generó la constitución de reservas por valor de \$ 39,754,034,936.00, evidenciando que la ejecución del gasto se desplaza hacia vigencias posteriores.

2.1.1.2 ANALISIS VIGENCIA 2025

Durante la vigencia 2025, el proyecto de inversión 7638 contó con un presupuesto inicial de \$416.453 millones, el cual fue objeto de una modificación neta negativa por \$52.687 millones, dando lugar a un presupuesto disponible final de \$372.919 millones, equivalente a una reducción aproximada del 12,65% frente al presupuesto inicial.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se evidencia un alto nivel de compromiso de los recursos, alcanzando aproximadamente el 98,93% del presupuesto disponible, lo cual refleja una adecuada capacidad de contratación. No obstante, este comportamiento no se traduce en una materialización equivalente del gasto, toda vez que el nivel de giros resulta significativamente inferior, generándose una brecha entre los recursos comprometidos y los efectivamente pagados dentro de la vigencia.



En términos de ejecución financiera por componentes, se identifican diferencias significativas. Mientras el componente de colegios nuevos presenta un nivel de giro cercano al 98,28%, los componentes de mejoramientos y dotaciones evidencian niveles considerablemente bajos, con 16,19% y 36,21%, respectivamente, lo cual pone de manifiesto mayores niveles de rezago en la materialización del gasto.

Como resultado de esta dinámica, durante la vigencia 2025 se constituyeron reservas por valor aproximado de \$147.409.002.708, lo que representa cerca del 39,96% de los recursos comprometidos del proyecto, evidenciando que una proporción significativa del gasto no fue ejecutada dentro de la vigencia.

Desde una perspectiva institucional, se observa que la reserva del proyecto 7638 tiene un peso significativo dentro del total de reservas de la entidad. En efecto, del total de reservas constituidas en la vigencia 2025, por valor de \$252.877.759.954, el proyecto concentra aproximadamente el 58,29%, lo que lo posiciona como el principal generador de rezago presupuestal.

Adicionalmente, al comparar con la vigencia 2024, en la cual la reserva del proyecto ascendía a \$39.754.034.936, se evidencia un incremento de \$107.654.967.772, equivalente a un crecimiento superior al 270%, lo que refleja una profundización del rezago en la ejecución del gasto entre vigencias.

En conjunto, estos resultados evidencian que el proyecto no solo presenta debilidades en la ejecución financiera, sino que además tiene un impacto significativo en la situación presupuestal de la entidad, al concentrar una alta proporción de las reservas institucionales. Esta situación pone de manifiesto una desarticulación entre el compromiso de los recursos y su ejecución efectiva, contribuyendo a la acumulación de rezagos y al traslado de la materialización del gasto hacia vigencias posteriores.

En relación con el comportamiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025, se evidencia un nivel de cumplimiento ponderado aproximado del 76,55%, siendo el IV trimestre el periodo más crítico, con un cumplimiento cercano al 49%, lo cual refleja dificultades en la ejecución de los pagos hacia el cierre de la vigencia.

En cuanto a la ejecución de pagos asociados a reservas, el nivel de cumplimiento fue inferior, alcanzando el 64,58%, lo que confirma que no solo se presentaron limitaciones en la ejecución de los recursos de la vigencia, sino también en la materialización de pagos correspondientes a compromisos de periodos anteriores.

Lo anterior evidencia que las debilidades en la programación de pagos no fueron superadas durante la vigencia 2025, manteniéndose una desarticulación entre la programación del PAC y la ejecución real del gasto. Esta situación contribuyó a la acumulación de pasivos exigibles, dentro de los cuales se identifican valores asociados a reservas no ejecutadas por aproximadamente \$10.120.649.140.

En este contexto, el comportamiento observado resulta contrario a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Entidades del Presupuesto Anual, el cual señala que la programación de pagos debe responder a un ejercicio riguroso de planeación, así como a lo dispuesto en el literal a) del numeral 6 de la Resolución SDH-167 de 2024, que establece que la programación debe reflejar la necesidad real de giro.

En relación con la gestión de pasivos exigibles, el proyecto durante la vigencia 2025 logró depurar aproximadamente el 40,12% de las obligaciones acumuladas; no obstante, al cierre del periodo (31 de diciembre), persiste un saldo pendiente de \$35.298.038.720.

La mayor criticidad se concentra en obligaciones correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, cuyo acumulado asciende a \$28.522.051.320, equivalente al 81% del total de pasivos pendientes, lo cual evidencia un rezago significativo en la atención de compromisos de periodos anteriores.

Por otra parte, si bien la gestión orientada a la depuración y pago de pasivos exigibles fue relevante, su efecto se ve limitado por el comportamiento de la ejecución de las reservas, dado que el saldo no ejecutado de estas se incorpora nuevamente como obligación pendiente. Como resultado, el total de pasivos se incrementa hasta aproximadamente \$45.418.687.860, evidenciando que los avances en depuración no logran compensar la generación de nuevos rezagos.

Esta situación ubica al proyecto en un escenario de alta criticidad, en la medida en que una proporción significativa de sus recursos se destina al reconocimiento de ejecuciones contractuales de vigencias anteriores, lo cual restringe la capacidad de financiar nuevas intervenciones y mantiene un rezago en el cumplimiento de las metas programadas.



La situación identificada evidencia oportunidades de fortalecimiento frente a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, el cual dispone que la programación de pagos debe responder a un ejercicio de planeación riguroso y articulado con la ejecución, así como respecto a la Resolución SDH-167 de 2024, numeral 6, literal a), que establece que la programación del PAC debe reflejar la necesidad real de giro. Así mismo, se observan oportunidades de mejora en la aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, y en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG relacionados con la articulación entre la planeación, el presupuesto y la ejecución de los recursos públicos.

La situación observada se relaciona con limitaciones en la planeación financiera y programación del PAC, la articulación entre la gestión contractual y la ejecución presupuestal, la concentración de procesos contractuales al cierre de vigencia, el uso de modificaciones presupuestales, la alta carga de pasivos exigibles y un enfoque predominantemente reactivo en la gestión presupuestal. Lo anterior puede generar riesgos asociados a la acumulación de reservas presupuestales, traslado del gasto a vigencias futuras, restricción en la capacidad de financiar nuevas intervenciones, subutilización de recursos disponibles, incremento de pasivos exigibles, afectación al cumplimiento de metas del proyecto y posibles observaciones por parte de los entes de control frente a la eficiencia de la gestión pública.

Del análisis realizado a las vigencias 2024 y 2025 se evidencia una desarticulación persistente entre la planeación contractual, la programación presupuestal y la ejecución financiera del Proyecto de Inversión 7638, reflejada en altos niveles de compromiso frente a bajos niveles de giro, incremento sostenido de reservas presupuestales y acumulación de pasivos exigibles.

La situación identificada evidencia debilidades en la programación financiera, oportunidad de la contratación y articulación entre la ejecución contractual y la materialización del gasto, afectando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la capacidad de cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

Respuesta frente al Informe Preliminar – Radicado I-2026-66485.

El proyecto indicó que el comportamiento financiero evidenciado durante las vigencias 2024 y 2025 responde a la dinámica propia de la ejecución de proyectos de infraestructura educativa y no a deficiencias en la planeación del Proyecto de Inversión 7638.

Así mismo, indicó que las diferencias entre compromisos y giros obedecen al principio de pago contra obra ejecutada y al avance físico real de los contratos, así como a la naturaleza plurianual de los proyectos, la constitución de reservas presupuestales y la necesidad de garantizar continuidad técnica y financiera de las obras, interventorías y dotaciones en ejecución.

Adicionalmente, señaló que factores como la alta concurrencia de proponentes, los tiempos de evaluación y legalización contractual, las necesidades de atención de emergencias y la articulación de las dotaciones con la terminación de obras incidieron en el comportamiento de los giros y reservas presupuestales. En consecuencia, consideró que no existe desalineación entre la planeación y la ejecución financiera, sino una gestión dinámica y técnica orientada al cumplimiento de los proyectos y a la adecuada administración de los recursos públicos.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno frente a las aclaraciones presentadas por el Proyecto de Inversión 7638.

La Oficina de Control Interno reconoce que el proyecto allegó argumentos técnicos y financieros orientados a justificar el comportamiento de la ejecución presupuestal durante las vigencias 2024 y 2025, señalando que las diferencias entre compromisos y giros obedecen a la dinámica propia de los contratos de infraestructura, al principio de pago contra obra ejecutada y a la naturaleza plurianual de los proyectos. Así mismo, la dependencia indicó que factores asociados a procesos de contratación, legalización contractual, emergencias sobrevinientes, constitución de reservas presupuestales y articulación entre obras y dotaciones incidieron en el comportamiento financiero del Proyecto de Inversión 7638.

No obstante, una vez analizados los argumentos y soportes allegados, la Oficina de Control Interno considera que persisten debilidades relacionadas con la articulación entre la planeación financiera, la programación presupuestal y la ejecución real de los recursos, evidenciadas en los bajos niveles de giro, el incremento significativo de reservas presupuestales y la concentración de pagos en vigencias posteriores. Si bien la Entidad argumenta que estas situaciones responden a la dinámica contractual y al principio de pago contra avance físico, se evidenció que durante las vigencias evaluadas se presentaron rezagos importantes en la materialización del gasto frente a los recursos comprometidos, particularmente en los componentes de mejoramientos, colegios nuevos y dotaciones.



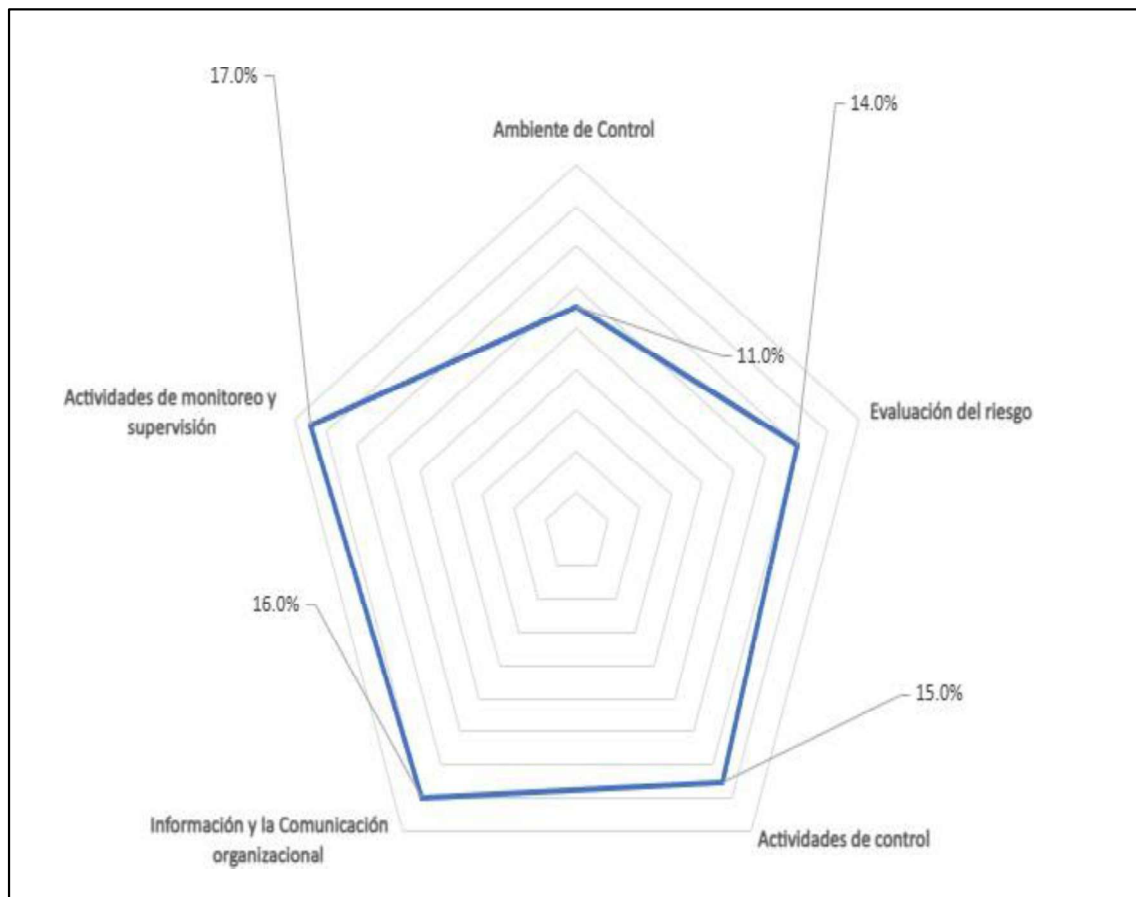
Así mismo, se identifican oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos de programación financiera, seguimiento a cronogramas contractuales, articulación entre los procesos precontractuales y la ejecución presupuestal, así como en los controles orientados a garantizar una mayor correspondencia entre la planeación del proyecto, la ejecución física de las intervenciones y la materialización efectiva de los recursos durante cada vigencia fiscal.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente **mantener la observación** en el informe final, orientada al fortalecimiento de los mecanismos de planeación, programación, seguimiento y control de la ejecución financiera y presupuestal del Proyecto de Inversión 7638, con el fin de mejorar la oportunidad en la ejecución de los recursos, la trazabilidad de la información financiera y la eficiencia en la gestión presupuestal de la Entidad.

3. Estado consolidado del Sistema de Control Interno del Proyecto de Inversión 7638

Como resultado del ejercicio auditor y con fundamento en la evaluación efectuada a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se consolidó el estado del Sistema de Control Interno del Proyecto de Inversión 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá”, integrando los resultados obtenidos en las dependencias evaluadas, las observaciones identificadas y el análisis de la gestión presupuestal, contractual, financiera y operativa del proyecto. La valoración consolidada se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 Resultados evaluación MECI Proyecto de Inversión 7638



Fuente: Elaboración propia – Equipo Auditor OCI.

CONCLUSIONES

El resultado de la presente evaluación se muestra en las siguientes tablas en las que se indica Observación/Hallazgo de Auditoría u Oportunidad de Mejora:

No.	OBSERVACIÓN / HALLAZGO	NUMERAL	COMPONENTE
1	IED ejecutadas al 100% no incluidas en el reporte de cumplimiento de la meta de mejoramientos del proyecto 7638	1.1.1.1	Ambiente de Control
2	Falta de correspondencia entre la priorización del banco de necesidades y las intervenciones ejecutadas	1.1.1.2	Ambiente de Control
3	Coincidencia entre eventos atendidos mediante póliza y mejoramientos ejecutados con recursos del proyecto	1.1.2.1	Actividades de Control
4	Reconocimiento mediante póliza de actividades de mantenimiento a cargo de las IED	1.1.2.2	Actividades de Control
No.	OBSERVACIÓN / HALLAZGO	NUMERAL	COMPONENTE
5	Diferencias entre las modificaciones contractuales y las IED reportadas como cumplimiento de la meta de mejoramientos	1.1.5.1	Actividades de Monitoreo
6	Criterios no formalizados para el reporte de cumplimiento de metas del componente de dotaciones	1.2.1.1	Ambiente de Control
7	Sedes educativas no incorporadas en el anexo 3 de bienes asegurados del contrato de seguros	1.2.3.1	Evaluación del Riesgo
8	Desalineación entre la planeación contractual y la ejecución financiera del Proyecto 7638	2.1.1	Análisis de la ejecución financiera y presupuestal del proyecto de inversión 7638

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA	NUMERAL	COMPONENTE
1	Capacitaciones en gestión de bienes e inventarios	1.2.1.2	Ambiente de Control

- El Proyecto de Inversión 7638 presenta oportunidades de fortalecimiento en la articulación entre la planeación contractual, la programación presupuestal y la ejecución financiera, evidenciadas en altos niveles de compromiso frente a bajos niveles de giro, acumulación de reservas y traslado de obligaciones a vigencias futuras, situación que afecta la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Se evidencian debilidades en el sistema de control interno, particularmente en la trazabilidad de la información, la generación de evidencia documental y el uso de indicadores para la toma de decisiones, lo cual limita la confiabilidad de la información y la efectividad de los controles implementados.
- Se identifican oportunidades de fortalecimiento en el reporte y cumplimiento de metas del proyecto, tanto en los componentes de mejoramientos como de dotaciones, relacionadas con la definición de criterios, la trazabilidad y la validación de la información, situación que afecta la transparencia y evaluación de la gestión institucional.
- La gestión del aseguramiento presenta debilidades en la aplicación de las pólizas y en la cobertura de los bienes inmuebles, lo cual genera riesgos de sobrecostos, duplicidad en la asignación de recursos y posibles afectaciones financieras ante eventos no cubiertos.



RECOMENDACIONES

- Fortalecer el proceso de consolidación y validación de la información del proyecto de inversión, mediante la implementación de controles que aseguren la correspondencia entre la ejecución física de las intervenciones y el reporte de metas. Se recomienda establecer mecanismos de conciliación periódica entre las áreas responsables, así como definir responsables y puntos de control que garanticen la integridad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada.
- Mejorar los mecanismos de trazabilidad y validación entre el Banco de Necesidades y la ejecución de los mejoramientos, mediante la definición y documentación formal de criterios técnicos, operativos y presupuestales que permitan sustentar la selección de las sedes intervenidas y garantizar la coherencia entre la priorización realizada, las necesidades identificadas y las actividades efectivamente ejecutadas. Así mismo, implementar controles que aseguren la aplicación uniforme del procedimiento de priorización y la adecuada soportabilidad de las decisiones adoptadas en el proceso de intervención de las sedes educativas.
- Robustecer los mecanismos de articulación entre la gestión del proyecto de inversión y la administración del contrato de seguros, mediante la implementación de controles previos y procedimientos formales de verificación que permitan validar de manera cruzada los eventos cubiertos por póliza frente a las intervenciones financiadas con recursos del proyecto, evitando la duplicidad en la asignación de recursos. Así mismo, definir responsables y puntos de control dentro del proceso de autorización de intervenciones y fortalecer la socialización y apropiación de las condiciones de las pólizas vigentes, con el fin de garantizar su correcta aplicación, optimizar el uso de los mecanismos de aseguramiento institucional y mejorar la gestión del riesgo asociado a los bienes e infraestructura de la Entidad.
- Reforzar los mecanismos de control y validación de los siniestros antes de su reconocimiento, garantizando la adecuada diferenciación entre los eventos asegurables y las actividades de mantenimiento a cargo de las Instituciones Educativas Distritales (IED), conforme a lo establecido en el Manual de Conservación. Para ello, se recomienda implementar un procedimiento de revisión técnica previa que contemple criterios claros de elegibilidad de los siniestros, así como fortalecer la articulación entre las áreas responsables y la socialización de los lineamientos del Manual, con el fin de asegurar la correcta aplicación de las pólizas, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la gestión del riesgo institucional.
- Fortalecer los mecanismos de planeación, estructuración y seguimiento de las modificaciones contractuales, garantizando la trazabilidad entre la justificación técnica de las adiciones, la ejecución real de las intervenciones y el cumplimiento de las metas del proyecto. Se recomienda implementar controles que aseguren la validación previa y posterior de la correspondencia entre las IED incluidas en las modificaciones contractuales y las efectivamente intervenidas, así como documentar de manera detallada el alcance de las actuaciones contractuales, con el fin de garantizar la coherencia, transparencia y cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
- Establecer y documentar formalmente los criterios técnicos, financieros y operativos para la medición y reporte del cumplimiento de metas del componente de dotaciones, garantizando su coherencia con el alcance y objetivos del proyecto de inversión. Así mismo, implementar mecanismos de validación y conciliación de la información que aseguren la consistencia entre las sedes efectivamente atendidas y aquellas reportadas como cumplimiento de la meta, fortaleciendo los controles internos orientados a garantizar la trazabilidad, integridad, confiabilidad y verificabilidad de la información institucional.
- Mejorar el proceso de capacitación mediante la estandarización de los soportes documentales asociados a las jornadas realizadas, incluyendo listas de asistencia, actas, evidencias fotográficas y memorandos, así como implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su efectividad. Adicionalmente, se recomienda definir indicadores de resultado e impacto orientados a evidenciar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la gestión de bienes e inventarios, garantizando su articulación con los objetivos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de promover la mejora continua y fortalecer el control sobre los recursos públicos.
- Afianzar los procesos de identificación, consolidación y actualización del inventario de bienes inmuebles asegurables, mediante la implementación de mecanismos de validación previos a la suscripción de los contratos de seguros permitiendo la inclusión completa, individualizada y actualizada de todas las sedes bajo su responsabilidad de la entidad, así como establecer controles de verificación y conciliación periódica de la información, con el fin de garantizar la consistencia, la continuidad del aseguramiento entre vigencias y la cobertura efectiva de los bienes institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 28/05/2026

Página: 26 de 26

- Fortalecer la articulación entre la planeación contractual, la programación presupuestal y la ejecución financiera del proyecto, mediante la implementación de mecanismos de programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) basados en cronogramas reales de ejecución, así como la ejecución de los procesos de contratación y modificaciones contractuales a lo largo de la vigencia. Lo anterior, acompañado de la implementación de controles que garanticen la correspondencia entre compromisos y giros, el fortalecimiento de la gestión de pasivos exigibles, la optimización de la planificación de recursos por componente y el establecimiento de indicadores de seguimiento financiero orientados a la toma de decisiones, con el fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos y evitar la acumulación de reservas presupuestales.
- Consolidar mecanismos de seguimiento, monitoreo y mejora continua, orientados al fortalecimiento del sistema de control interno, promoviendo la trazabilidad de las acciones implementadas, la medición de resultados y la retroalimentación para la toma de decisiones y el mejoramiento institucional.
- Fortalecer la gestión documental, la trazabilidad de la información y la generación de evidencia de las actuaciones administrativas, técnicas y de control, mediante la implementación de mecanismos que garanticen la integridad, disponibilidad, verificabilidad y conservación de los soportes institucionales.

FIRMAS

Informe elaborado por:

LUZ ANDREA PEÑA SÁNCHEZ
Profesional Especializado – Oficina de Control Interno

MARYURY AISHELL NEIRA
Contratista – Oficina de Control Interno

CARLOS GIOVANNI SANTOS RUBIANO
Profesional Especializado – Oficina de Control Interno

Informe revisado por:

PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES
Contratista – Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:

Marlon
Enrique

Méndez
Villamizar

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado
digitalmente por
Marlon Enrique

Méndez Villamizar
Fecha: 2026.05.28
16:12:30 -05'00'

Anexos

Anexo No.1. Matriz de necesidad priorizada vs. intervención realizada

Anexo No.2. Cruce de datos siniestralidad Vs. mejoramientos ejecutados en IED